



**REGLAMENTO DE BASES
DE CAMPEONATO
DE ESPAÑA
DE SÓFBOL MODIFICADO MIXTO
EDICIÓN 2021**

Aprobado por la Comisión Delegada el día 24 de julio de 2021



**REGLAMENTO DE BASES DEL
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE
SÓFBOL MODIFICADO MIXTO**

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
1. PARTICIPANTES.....	1
2. FÓRMULA DE LA COMPETICIÓN.....	1
3. DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS.....	1
4. APLAZAMIENTO Y SUSPENSIÓN DE ENCUENTROS.....	2
5. DETERMINACIÓN ALTERNATIVA DEL CAMPEÓN.....	3
6. LICENCIAS DE LOS PARTICIPANTES.....	3
7. PRESENTACIÓN DE JUGADORES.....	4
8. ALINEACIÓN DE JUGADORES.....	5
9. UNIFORMIDAD.....	5
10. NORMAS ESPECÍFICAS.....	5
11. EL LANZADOR.....	5
12. NORMAS ESPECÍFICAS.....	6
13. PROTESTAS Y RECLAMACIONES.....	7
14. CEREMONIA DE CLAUSURA Y PREMIOS INDIVIDUALES.....	7
15. PELOTA DE JUEGO.....	8
16. PRÁCTICAS DE CALENTAMIENTO.....	8

REGLAMENTO DE BASES DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SÓFBOL MODIFICADO MIXTO

PREÁMBULO

Este Reglamento, redactado por el Comité Técnico Nacional (CTN) con aportaciones de los respectivos Colegios Nacionales de Árbitros y de Anotadores, y aprobado por la Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFEBS en fecha 24 de julio de 2021, regirá para las competiciones a las que se refiere, con preferencia a cualesquiera otras normas de igual rango, que serán de aplicación, cuando proceda, con carácter supletorio.

Dondequiera que en este Reglamento pueda aparecer “el” o “le”, o sus pronombres personales relacionados, ya sean como palabras o partes de palabras, éstos han sido usados para propósitos literarios y tienen su significado en el sentido genérico (es decir para incluir toda la raza humana, o ambos sexos, masculino y femenino).

BASES

1. PARTICIPANTES

- 1.1. Podrán participar en esta competición los equipos de categoría sénior pertenecientes a clubes afiliados a la RFEBS, que se encuentren al corriente de todas sus obligaciones con la misma y con la Federación Autonómica a la que pertenezcan, y cumplan los requisitos indicados en este Reglamento.

2. FÓRMULA DE LA COMPETICIÓN

- 2.1. **Fase de Clasificación:** Se constituirán grupos territoriales (con equipos de una única Federación Autonómica) o interterritoriales (con equipos de más de una Federación Autonómica), con un mínimo de cuatro equipos.
- 2.2. **Fase Final:** Al término de la primera fase, los equipos clasificados en primero o segundo lugar de cada grupo jugarán la Fase Final. El número máximo de equipos participantes en esta fase final será de diez.

En caso de no completarse constituido diez grupos, podrá completarse el número de diez equipos participantes en la fase final, con el siguiente orden de prioridad:

- 1º. Segundo clasificado de los grupos con un mayor número de equipos en la primera fase o, en caso de igualdad, mediante sorteo.
- 2º. Equipo organizador de la competición, en caso de que no se hubiera clasificado en su grupo.

3. DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS

- 3.1. En el Campeonato de España de Sófbol Modificado Mixto será de aplicación la “Regla de ventaja de carreras - Run head rule”, Reg. 1.2.3. de las Reglas Oficiales de Juego, que da por terminado el partido cuando “hay una diferencia de 15 carreras después de 3 entradas, de 10 carreras después de 4 entradas y de 7 carreras después de 5 entradas”.
- 3.2. Todos los encuentros se jugarán a 7 entradas con una duración máxima de una hora y cuarenta y cinco minutos.

REGLAMENTO DE BASES DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SÓFBOL MODIFICADO MIXTO

- 3.3. Ningún encuentro podrá finalizar empatado. Para ello, si existe un empate una vez concluida la séptima entrada, se aplicará la Regla 1, Sec. 2 Punto 4 “Desempate, muerte súbita – Tie Break”.
- 3.4. Normas obligatorias para acelerar los encuentros:
- 3.4.1. Los árbitros deberán impedir el retraso injustificado en el desarrollo del juego, tal como se especifica en las Reglas Oficiales de Juego.
- 3.4.2. Se aplicará la regla de los 20 segundos para el lanzador (Re. 4, Sec. 3, punto 3k)
- 3.4.3. Se aplicará la regla de los lanzamientos de calentamiento para el lanzador (Reg. 4, Sec. 4)
- 3.4.4. Para agilizar los lanzamientos de calentamiento, los equipos deberán tener un receptor preparado que pueda calentar con el lanzador tan pronto como termine la entrada. El receptor deberá llevar en todo momento protecciones, como mínimo, el casco y la máscara.
- 3.4.5. El bateador deberá asumir su posición en el cajón de bateo dentro de los 10 segundos después que el árbitro haya declarado “play ball” (Reg. 5, Sec. 4, punto 2b), debiendo permanecer en el cajón a menos que pida “tiempo” y el árbitro crea que la petición es razonable. Sólo en este caso el árbitro concederá tiempo.
- 3.4.6. Después que el bateador entra por primera vez al cajón de bateo, debe permanecer en el mismo entre lanzamientos, manteniendo por lo menos un pie dentro del cajón, inclusive mientras está cogiendo las señas y practicando el bateo. Excepciones:
1. Si la bola es bateada buena o foul.
 2. En un swing o en un intento de swing.
 3. Si es forzado a salir del cajón de bateo por el lanzamiento.
 4. En un lanzamiento desviado o en un “Passed ball”.
 5. Si hay un intento de jugada.
 6. Si se ha declarado “Tiempo”.
 7. Si el lanzador deja el círculo de lanzador o el receptor deja el cajón del receptor.
 8. Con la cuenta de tres bolas con un lanzamiento que es declarado strike, cuando el bateador pensaba que era la cuarta bola. Si el bateador deja el cajón de bateo, retrasa el juego, y ninguna de las excepciones se aplica, el árbitro deberá cantar un strike. Ningún lanzamiento tiene que ser hecho y la bola queda muerta.
- 3.4.7. Cuando un bateador conecte un homerun, los miembros de su equipo no podrán tocar al bateador hasta después de que éste haya cruzado el home. El incumplimiento de esta regla será objeto de amonestación, y si esto ocurre otra vez, el entrenador del equipo será expulsado del juego.
- 3.4.8. Un encuentro no podrá interrumpirse por tiempo superior a tres minutos por causa de lesión de un jugador que esté en el juego. Transcurrido este plazo el jugador deberá ser sustituido. Cualquier simulación de lesión por parte de un jugador supondrá su inmediata expulsión.

4. APLAZAMIENTO Y SUSPENSIÓN DE ENCUENTROS

- 4.1. El Comité Organizador no podrá aplazar o variar el orden de los encuentros previstos en el calendario de la competición, una vez que éste haya sido dado a conocer oficialmente por la RFEBs. Solamente el CTN podrá, por causas justificadas, acordar alguna variación del calendario, además de los casos contemplados en el Anexo III del RGC.

REGLAMENTO DE BASES DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SÓFBOL MODIFICADO MIXTO

- 4.2. Tanto por parte de la organización, como por el Comisario Técnico y los árbitros de la competición, deberá hacerse todo lo necesario para evitar la suspensión de encuentros por lluvia o mal estado del terreno de juego. En todo caso, los encuentros deberán jugarse necesariamente en las fechas previstas para la competición y para ello, los equipos participantes estarán a lo dispuesto por el Comisario Técnico y los árbitros en cuanto a aplazamientos o suspensiones temporales de los encuentros y su continuación, nuevos horarios de comienzo de los mismos, etc.
- 4.3. Solamente se suspenderán o aplazarán definitivamente encuentros cuando las condiciones existentes hagan absolutamente inviable su celebración, y después de agotar todas las posibilidades. En este caso, será el Comisario Técnico el encargado de decidir sobre el nuevo horario de celebración del encuentro suspendido o aplazado, en función del calendario de la competición, comunicándolo de la manera que se establezca en la reunión previa al comienzo de la competición, a los equipos participantes, a los árbitros, al anotador del encuentro y a la organización del Campeonato.
- 4.4. Si un encuentro se suspende por lluvia o por otro motivo no imputable a ninguno de los dos equipos, se reanudará el encuentro en la situación en que estaba en el momento de la suspensión.
- 4.5. Si hay dificultades para completar los encuentros, por los motivos citados, y no pudiera retrasarse o aplazarse el encuentro, el Comisario Técnico podrá dar por válidos los encuentros si se hubieran completado cinco entradas (cuatro y media si el equipo local lleva ventaja).

5. DETERMINACIÓN ALTERNATIVA DEL CAMPEÓN

En caso de lluvia, y si no es posible completar la competición, se procederá como sigue:

- a) Si ha finalizado completa la fase preliminar y todos los equipos han disputado el mismo número de encuentros, se clasificarán en función de lo disputado en esta fase, ordenándose los equipos según el número de encuentros ganados y perdidos. El equipo que tenga mayor número de encuentros ganados será primero y así sucesivamente. En caso de empate entre dos o más equipos, se tomarán en consideración el número total de carreras en contra, el equipo que tenga menos carreras en contra será primero y así sucesivamente.
- b) Si se ha llegado a la fase final y quedaran encuentros por disputar para determinar la clasificación final, será el Comisario Técnico quien establezca el sistema de juego a seguir, prevaleciendo sobre los demás aquel encuentro que permita definir, al menos, el primer y segundo clasificados de la competición. Así, se intentará por todos los medios determinar un campeón, jugando sólo el (los) encuentro(s), que hicieran falta para determinar el título. Si hay que decidir con relación al tercer puesto sin jugar ningún encuentro, éste se otorgará a los dos equipos, haciéndose de igual manera para los subsiguientes lugares.

El Comisario Técnico podrá determinar el sistema de juego en el caso de que las condiciones climatológicas impidan el normal desarrollo de la competición, procurando tener en cuenta los apartados a) y b) anteriores.

6. LICENCIAS DE LOS PARTICIPANTES

- 6.1. Para poder participar en una competición de ámbito estatal, los equipos deberán diligenciar las licencias federativas autonómicas y presentar en la RFEBs la relación de participantes en la competición, dentro del plazo señalado al efecto en la circular complementaria

REGLAMENTO DE BASES DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SÓFBOL MODIFICADO MIXTO

correspondiente. El número de participantes que los equipos deberán tener presentados ante la RFEBS en la fecha límite será el siguiente:

Jugadores: Mínimo de 12 licencias, al menos 6 de categoría senior. Se podrá diligenciar, además, licencias de categoría Sub-18, sin limitación.

Los equipos pueden estar integrados por jugadores de ambos sexos.

Técnicos: Mínimo de 1 licencia. (De manera extraordinaria, se permitirá que el técnico sea un Auxiliar, debiendo éste obligatoriamente participar en el Curso de Monitor de Béisbol y Sófbol de Nivel 1, que se imparta por la RFEBS en el año 2021).

Sanción: Multa de 200,00 € al club correspondiente, en el caso de no cumplir con dicha condición.

Delegados: Mínimo de 1 licencia de Delegado.

- 6.2. Si en el plazo establecido no se hubiese presentado en la RFEBS la relación de participantes con el número mínimo de éstos requerido, el equipo no podrá participar en la competición.

7. PRESENTACIÓN DE JUGADORES

- 7.1. Los equipos participantes, deberán presentar al inicio del partido un mínimo de doce (12) jugadores y un (1) técnico, que deberán encontrarse presentes en el terreno de juego y uniformados en el primer encuentro que dispute el equipo en esa competición. Además, deberán desplazar también obligatoriamente un (1) delegado.

Sanción: Multa de 200,00 € por cada uno de menos. En el caso de los técnicos, esta sanción se aplicará en cada uno de los encuentros.

Aclaraciones: Esta norma se interpreta en el sentido de que un jugador podrá ser a la vez técnico, o viceversa, siempre que tenga diligenciada la correspondiente Licencia Federativa Autonómica para esa competición, para cada una de estas funciones. No se autoriza ningún otro caso de dualidad entre jugadores y/o técnicos y/o guías con delegados y/o auxiliares o entre delegados y auxiliares.

- 7.2. Llegada la hora oficial señalada para el comienzo de un encuentro, el Árbitro Principal declarará no presentado al equipo que no se encuentre en el terreno de juego en condiciones reglamentarias para comenzar el mismo.

Sanción: Se actuará de acuerdo con el Reglamento de Régimen Disciplinario

- 7.3. No obstante lo indicado en el punto anterior, si un equipo se presentase a jugar después de que el árbitro principal lo hubiese declarado no presentado y antes de que el Comisario Técnico, los árbitros, y el equipo contrario hubiese abandonado el terreno de juego, el encuentro se jugará si a criterio del Comisario Técnico son suficientes las razones explicativas del retraso que pueda alegar de modo fehaciente el equipo en cuestión. En este caso, las sanciones se reducirán en su parte económica a la mitad y no se aplicarán sanciones deportivas.

- 7.4. Solamente serán razones suficientes para explicar una no presentación, los retrasos en sus horarios de transportes públicos de larga distancia (tren, avión o autobús de línea regular), debidamente certificados por escrito firmado y sellado por la compañía titular, o los motivados por accidente (no avería) de vehículos particulares o de alquiler, o por accidente y/o avería de autobuses de servicio discrecional, debidamente certificados en estos dos últimos casos por la autoridad de Tráfico competente.

8. ALINEACIÓN DE JUGADORES

- 8.1. Solamente podrán ser alineados válidamente por un equipo los jugadores que tengan diligenciada su Licencia Federativa Autonómica vigente a favor de dicho equipo y con derecho a participar, y se encuentren incluidos en la relación de participantes que deberá obrar en poder de la RFEBS dentro del plazo establecido en estas Bases o en la Circular correspondiente.
- 8.2. Dicha alineación será entregada al anotador oficial del partido 30 minutos antes del comienzo del mismo, como mínimo, aunque no será definitiva hasta que se entregue al árbitro principal.

9. UNIFORMIDAD

- 9.1. En todos los encuentros se exigirá que los participantes vayan completamente uniformados, conforme a lo dispuesto en las Reglas Oficiales de Sófbol (Regla 2, Sec. 5).
- 9.2. El uniforme de juego utilizado por los equipos no podrá variar en toda la competición, debiendo indicarse el que vaya a ser utilizado cuando juegue como equipo local y cuando juegue como equipo visitante en el apartado correspondiente del formulario de inscripción.
- 9.3. Todos los equipos que participen en el Campeonato de España de Sófbol Modificado Mixto, deberán tener obligatoriamente un mínimo de dos uniformes de juego de diferente color. El equipo local vestirá con camiseta de color contrastante/color oscuro y el equipo visitante vestirá una camiseta de color blanco/color claro.
- 9.4. En ningún caso dos equipos podrán utilizar uniformes del mismo color o de colores similares que, a juicio del Comisario Técnico y de los árbitros, puedan confundirse en un lance del juego, aplicándose en todo momento lo estipulado en el apartado anterior. En caso de no poder disputarse el encuentro por esta causa, el equipo infractor será sancionado como si se tratase de una no presentación (punto 7.2. de estas Bases).
- 9.5. Los equipos deberán hacer figurar en el orden al bate de cada encuentro el número de uniforme de todos los jugadores, que no podrá variar en toda la competición.
- 9.6. Los “managers” y los “coaches” vestirán uniforme. Estos uniformes podrán ser diferentes al de los jugadores, pero los que usen deberán ser idénticos entre sí en color, corte y estilo.

10. NORMAS ESPECÍFICAS

10.1. Medidas del terreno de juego.

- Desde el *home* a la valla del *outfield*: 76,20 metros.
- Mínimo (excepcional): 68,20 metros.
- Distancia entre bases: 18,29 metros.
- Distancia del lanzador: 14,02 metros.
- Distancia al *back-stop*: mínimo 7,62 a 9,14 metros.
- Medida mínima del *back-stop*: mínimo (excepcional) 10,00 metros de lado a lado

11. EL LANZADOR.

- Los lanzadores, deberán llevar obligatoriamente, máscara de protección. Siendo ésta aconsejable para las posiciones de tercera y primera base.
- Para que un lanzamiento sea legal debe cumplir los siguientes requisitos:

REGLAMENTO DE BASES DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SÓFBOL MODIFICADO MIXTO

- a) El lanzador debe soltar inmediatamente la bola después de hacer cualquier movimiento de lanzamiento.
- b) El lanzador puede llevar la bola detrás de su espalda, en el movimiento hacia atrás, siempre que no se detenga o cambie el movimiento hacia delante, y el lanzador no use un molinete o haga una vuelta completa al soltar la bola.
- c) La bola debe estar dentro de la mano del lanzador, con la muñeca apuntado hacia el suelo, al momento de soltar la bola.
- d) El lanzamiento debe ser un movimiento con la mano debajo de la cadera y la palma debe estar apuntando hacia abajo.
- e) En el balanceo hacia delante del brazo lanzador:
 - i. el codo debe estar bloqueado en el punto de lanzamiento; y
 - ii. los hombros y la cadera del lanzador deben estar alineados con el home, en el momento en el que se suelta la bola.
- f) El lanzamiento de la bola debe ser en el primer movimiento hacia delante del brazo de lanzar y debe pasar la cadera. El lanzamiento debe ser continuado, con un movimiento suave y sin que el brazo se detenga bruscamente.
- g) Impulsarse con el pie pivote desde un lugar diferente a la goma de lanzar, antes que el pie no pivote haya perdido el contacto con la goma de lanzar, es considerado un salto de cuervo y es ilegal.
- h) En el acto de lanzar de la bola, el lanzador debe dar un paso simultáneo en el momento de soltar la bola. El paso debe ser hacia adelante hacia el bateador y dentro de una longitud de 61.0 cm (24 pulgadas) de anchura de la goma de lanzar. El pie que da el paso (no pivote), debe estar apuntado hacia home y no debe tocar el suelo delante o sobre una línea recta entre el pie pivote y home. No es un paso si el lanzador se desliza hacia el frente, a través de la goma de lanzar, siempre y cuando no se pierda el contacto con la goma de lanzar. Levantar el pie pivote fuera de la goma de lanzar y volver a la goma de lanzar, realizando un movimiento de balanceo, es una infracción de la regla 4.3.2b.
- i) El brazo de lanzar al soltar la bola puede seguir el movimiento, siempre y cuando no continúe el impulso.
- j) El lanzador intencionalmente no puede dejar caer, rodar o rebotar la bola, para evitar que el bateador la golpee.
- k) El lanzador tiene veinte (20) segundos para efectuar el siguiente lanzamiento, después de recibir la bola o después que el árbitro indique "juego" "play ball".

- 11.1. EL BATE. Únicamente se permitirá el uso de bates de aluminio no compuestos (no está autorizado el uso de bates composite).

Todo el bate será redondo, con radio constante, y el área de contacto con la pelota deberá ser lisa. Un bate no podrá pesar menos de trece onzas (-13oz.) de lo que mide en pulgadas (por ejemplo, si mide 32" no podrá pesar menos de 19 onzas).

Sólo se podrán utilizar bates aprobados por la WBSC, y aquéllos que sean aprobados por la RFEBS. No se permitirán otros bates no incluidos en las mencionadas listas.

12. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA LOS JUGADORES.

Además de los elementos propios específico de cada posición, que determinan las Reglas Oficiales de Juego, los receptores, deberán utilizar obligatoriamente elementos protectores

REGLAMENTO DE BASES DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SÓFBOL MODIFICADO MIXTO

de espinilleras, peto y careta con protección para el cuello y casco protector, o careta integral tipo hockey, tanto durante el encuentro como en el calentamiento.

Los bateadores y corredores están obligados a usar los cascos de protección de doble orejera.

13. PROTESTAS Y RECLAMACIONES

13.1. Cuando un equipo reclame la participación de cualquier jugador, deberá hacerlo antes del final de la competición.

En todo caso, las protestas y reclamaciones se realizarán según lo dispuesto en el Capítulo IV del Reglamento de Régimen Disciplinario.

14. CEREMONIA DE CLAUSURA Y PREMIOS INDIVIDUALES

14.1. Todos los equipos que participen en una competición de carácter estatal están obligados a asistir a la ceremonia de clausura del torneo, a excepción de aquéllos que no jueguen el último día, y además se presentarán debidamente uniformados o vestidos de manera similar. Deberán mantener un comportamiento apropiado, estando prohibido comer o beber durante la ceremonia. El mínimo de deportistas que deberán estar presentes en el terreno de juego durante la ceremonia será de 6 más un técnico o un delegado.

Sanción: Multa de 100,00 € por cada uno de menos.

14.2. Al final de la competición el Director de Anotación presentará al Comisario Técnico el resumen estadístico, proponiendo la concesión de los premios individuales, basada en los datos estadísticos objetivos. El Comisario Técnico de la competición supervisará esta información con las hojas de anotación, las cuales deberán estar en su posesión.

En toda competición deberán entregarse, al menos los premios siguientes:

- Mejor Bateador (con mejor promedio de bateo - BAVE). Los candidatos deberán tener un mínimo de 2,5 turnos al bate (PA) multiplicado por el número total de encuentros jugados. En caso de empate, se considerará el mejor promedio de potencia "Slugging Average" y el "RBI" (carreras impulsadas).
- Mejor Lanzador del torneo: Se elegirá por consenso entre el Director de Anotación y el Comisario Técnico, de acuerdo con los datos aportados por el primero.
Jugador Más Valioso (MVP). Se elegirá por consenso entre el Director de Anotación y el Comisario Técnico, de acuerdo con los datos aportados por el primero.

14.3. Además de estos premios, el boletín final de la competición podrá establecer otros premios individuales y por equipos (tales como mejor jugador defensivo, mejor lanzador según promedio de partidos ganados, jugador con más bases robadas, con más carreras anotadas, con más carreras impulsadas, con más home-runs, mejor jugador local, jugador más deportivo, mejor entrenador, etc.), tras la propuesta y el acuerdo del Comité Organizador, del Comisario Técnico y del Director de Anotación.

14.4. La determinación de todos los promedios para establecer la relación de premios individuales se basará en las estadísticas al finalizar la fase preliminar y los encuentros clasificatorios (sin contar las finales), siempre que todos los equipos disputen el mismo número de encuentros.

15. PELOTA DE JUEGO

- 15.1. La pelota oficial de juego será la indicada en la circular complementaria de estas Bases.
- 15.2. El equipo local es el responsable de facilitar al árbitro principal, al inicio de cada encuentro, las pelotas oficiales con que deba jugarse el mismo, conforme a las Reglas Oficiales de Sófbol.
- 15.3. Si un encuentro no pudiera llegar a jugarse o tuviera que suspenderse por falta de pelotas oficiales, se considerará que el equipo local ha infringido el artículo 23.1.25 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y será sancionado conforme al artículo 25.2, en conexión con los artículos 40 y 41, del citado Reglamento.

16. PRÁCTICAS DE CALENTAMIENTO

No estará permitido realizar la práctica de bateo en el terreno oficial de juego.

Los equipos participantes dispondrán de cinco (5) minutos para realizar la práctica de campo. El equipo local practicará primero.

Después de que todos los equipos hayan jugado por lo menos un encuentro, el Comisario Técnico o el árbitro de un encuentro podrán negar la práctica en el terreno oficial de juego si la competición se encuentra con retraso de acuerdo al programa.

En ningún caso se retrasará o variará el horario de las prácticas de calentamiento por ausencia o retraso de cualquiera de los equipos participantes que, por dicho motivo, perderá su derecho a la práctica de cuadro dentro del horario desaprovechado.

DISPOSICIÓN FINAL

El CTN tiene la más amplia facultad para la interpretación de estas Bases y podrá, en caso de entenderlo necesario, dictar las normas complementarias que considere oportuno para el mejor desarrollo de la competición.

La inscripción en el Campeonato de España de Sófbol Modificado Mixto supone la total aceptación de estas Bases por parte de los participantes.